

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

42129 *Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dice, en el domicilio señalado por los mismos, los escritos de subsanación de defectos dictados en relación con sus solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a las solicitudes. Finalmente, se indica el lugar en donde se pueden disponer de los escritos notificados.

Número de solicitud: PM-427-11. Solicitante: Guillermo Alemany Serrano. Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2011. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

Número de solicitud: PM-72-12. Solicitante: Guillermo Alemany Serrano. Fecha de presentación: 27 de febrero de 2012. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

Número de solicitud: PM-75-12. Solicitante: Alberto Arroyo Portales. Fecha de presentación: 28 de febrero de 2012. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Baleares.

Número de solicitud: TF-5-12. Solicitante: Rafael Vega Gómez-Galán. Fecha de presentación: 9 de enero de 2012. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro General de la Propiedad Intelectual de Santa Cruz de Tenerife.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro Central de la Propiedad Intelectual sito en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.ª planta, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

ID: A120081077-1